

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36783 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 000471/2013 - R en los que se ha dictado, el 17-09-13 Auto declarando en estado de concurso voluntario a la mercantil Esbabi SI, con domicilio en Villena, Polígono Industrial El Rubial, C/ 5 Parcela 56 y Cif número B-03043700, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al Tomo 2.042, Libro 0, Hoja A-12.720.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada, al haberse acordado la apertura de la fase de liquidación.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Admón. Concursal: Doña. Alicia Miranda Zarca, en su cualidad de Abogada, con DNI nº 21.472.186-F, y con domicilio en Avda. L'Aigüera, 5 piso 5.º puerta A de 03501-Benidorm (Alicante), teléfono 965 855950, fax n.º 96585544 y correo electrónico info@ripollabogados.com.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 17 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130054297-1